Santiago Misiones,11 de Agosto de 2021

Abog. Pablo Seitz

Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

Director Nacional

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con referencia al proceso de llamado Licitacion por Concurso de Ofertas de EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA con ID Nº 399.593, a los efectos de responder las observaciones hechas al proceso del mismo:

Observación 1:

En capacidad financiera, los criterios establecidos difieren de lo solicitado en requisitos documentales (IVA General, y se visualiza SBE, sin embargo, la licitación de referencia es convencional)

Respuesta: Se ha realizado la corrección de lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación 2:

Los requisitos establecidos como capacidad en materia de personales, podrían resultar limitante, la convocante debe justificar dichos requisitos indicando las empresas de la zona con que cuentan con personales con Certificados de SNPP u otras instituciones.

Respuesta: La convocante busca que la Empresa oferente y cotizante del presente llamado, tenga personales preparados y calificados para la ejecución de esta obra, salvaguardando los intereses municipales, teniendo en cuenta que este proyecto será una fuente de atracción turística sin precedentes; otro punto, es que dicha obra conllevara la contratación de mas de una decena de personas, pero solo se solicita que 1 (un) personal de cada rubro sea el que demuestre una capacitación;teniendo en cuenta las innúmeras ofertas de cursos de capacitación y especialización que hay en todo el país, nos parece que una empresa minimamente seria capacite a sus funcionarios.
Ademas, teniendo en cuenta la envergadura de esta obra, no solo se espera la participación de empresas de la zona sino de cualquier punto del país, por lo que la especialización de los personales y la documentación probatoria nos parece imprescidible, ya que tuvimos experiencia en problemas de ejecución por falta de mano de obra calificada y capacitada.

Observación 3:

La cantidad de contratos (5), y el porcentaje (100), establecidos en experiencia específica, se apartan del rango indicado en el PBC estándar vigente, y podrían limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta: Se ha modificado lo sugerido a como minimo 70 (setenta) por ciento del monto de la oferta, a través de contratos probatorios

Observacion 4:

Las fechas de presentación previstas establecidas se encuentran fenecidas.

Respuesta: Se ha corregido este punto y se han modificado las fechas

Observacion 5:

El plazo/periodo de validez de la garantía de fiel cumplimiento de contrato (120 días) es inferior a periodo de plazo de ejecución establecido (180 días), que a su vez supera el periodo ejercicio fiscal vigente, y la licitación de referencia no es plurianual.

Respuesta: Se ha realizado la modificación correspondiente en el Pliego de Bases y Condiciones

Observacion 6:
En condiciones contractuales "plazo de ejecución", a más de lo establecido, la convocante debe indicar si serán requeridas o no, otras autorizaciones.
Respuesta: Se ha realizado la modificación correspondiente en el Pliego de Bases y Condiciones

Observacion 7:

La fecha tope de consultas no se ajusta a la normativa vigente. Art. 24 infine de la Res. DNCP N° 5695/19.
Respuesta: Se ha realizado las modificaciones en el SICP.

Observacion 8:

Con relación a los antecedentes de estimación de costos, en la planilla de precios referenciales y documentos respaldatorios remitidos, no se constata la combinación de dos o más fuentes como requiere la normativa vigente (opción 4 nota de solicitud de presupuesto y su respuesta), y el dictamen de UOC remitido se establece haber utilizado la combinación de las opciones 2, 3, y 4, solicitamos la rectificación del documento y la remisión total de los documentos respaldatorios

Respuesta: El método utilizado fue, la solicitud de ***presupuesto a 2(dos) Empresas*** constructoras,y a la ***Camara Paraguaya de la Industria y la Construccion-Sede Alto Parana***, , o sea, tres presupuestos de 2(dos) fuentes distintas, y de los mismos se ha obtenido un precio promedio, cumpliendo asi con lo requerido. Se ha adjuntado las tres cotizaciones y las solicitusdes de cotizacion con sus respectivas cotizaciones.

Observacion 9:
La convocante debe remitir las EE.TT. correspondientes a las obras a ser ofertadas, que deberán ser redactadas en concordancia numérica con la planilla de precios del SICP, los documentos remitidos como EE.TT. corresponden a un proyecto de Inversión
Respuesta: Se ha remitido las EETT ordenadas deacuerdo a la Planilla y su numeracion

Observación 10:
La convocante no ha remitido una constancia donde se pueda corroborar el silencio de la Junta Municipal para la aprobación del PBC (ejemplo: constancia de mesa de entrada de la solicitud de aprobación, etc.